



NOTA INFORMATIVA

TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LA MULTA (PROGRAMA DE CLEMENCIA) ANTE EL SERVICIO VASCO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En relación con el **régimen de exención y reducción del importe de las multas** a los participantes en cárteles, el Servicio Vasco de Defensa de la Competencia informa lo siguiente:

El **orden de recepción** de las solicitudes de exención y reducción del pago de la multa que se presenten para su tramitación por el Servicio Vasco de Defensa de la Competencia, se fijará atendiendo a su **fecha y hora de entrada** en el Registro general central de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus registros auxiliares .

El [ANEXO I](#) que acompaña a la presente nota es el formulario que deberá acompañar a su solicitud.

El examen de las solicitudes se hará siguiendo el orden de recepción de las mismas y consistirá en comprobar si se cumplen las condiciones previstas en el [Reglamento de Defensa de la Competencia](#).

Las solicitudes formarán una pieza separada especial de confidencialidad. A efectos de garantizar la confidencialidad en el momento de registrar las solicitudes, se recomienda la presentación de la documentación en sobre cerrado en el que conste la palabra **confidencial**.

Más información

SERVICIO VASCO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Donostia-San Sebastián, 1
01010 VITORIA-GASTEIZ

Teléfonos: 945 016379/96
Fax: 945 019560

E-mail: serviciocompetencia@ej-gv.es

REGISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ubicación:

Dirección de Servicios del Departamento de Economía y Hacienda, Edificio N, 2ª Planta
C/ Donostia-San Sebastián nº 1
01010 VITORIA-GASTEIZ

Horario de invierno:

Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30
Viernes de 9:00 a 14:00

Horario de Verano:

Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00